

8

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca á nueve dias
del mes de Dize. de mill setecientos y sesenta años se juraron á Consejo
los Srs. Lorca Justicia y Excm^{to}. de ella para tratar y congerir cosas
tocantes al servicio de su Mage. bien y utilidad desta Republica
es saber N. E. D. Juan Antonio de la Cruz de los Rales y
Consejo. Correo. Esta Ciudad y su término y su Mage. y los Srs. D.
Núñez Montijo de Herrera D. Lemes de Morayta, D. Bar.
García Ybarquen, D. Diego Leones, D. Pedro Perera de Meca, D.
Juan Pedro Molina y Gomara

Gasto en las onzas
de la S. Reina

En este Ayuntamiento se avisto el Gasto Causado en las onzas de
S. Reina des para D. Maria Amelia de Saponia que en el
des causa, en virtud de Acuerdo desta Ciudad para que se le abo
ne al May. en sus Cuentas y entendiéndose por este Ayuntamiento
Acuerdo que dexa ficando y los Caid. Comissarios pase ala
Junta formada para que probe de lo Comben

Villanuncios

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de D. Thomas Saenz
Maestro de Capilla de la Catedral de esta Ciudad manifestando haber
berbe dedicado los Villanuncios del santo Varim. dentro de demer
tor de la proxima Parqua; Encuya ynteligenzia = Acuerdo
esta Ciudad pase ala Junta formada para que en gida
el Libram. Cares por diene teniendo presente lo remuneras
do en otras ocasiones y la misma razon =

En este estado entraron en este Ayuntamiento los Srs. D. Miguel de Sicilia
y D. Juan Leones =

Curam. de los Loretes
nos

N. E. Correo Disp que havendose curado y de dula ante D. Com.
para saber en razon del nombram. de Diputado y Depositario
del Loto de Juncalamo de termino = Mando que los Loretes
curan la Dula. y Haviendo entrado en este Ayuntamiento. Las
qual Maestros y Ant. Montalban Correo de sala juraron

